

DIARIO DE

del martes 3



MALLORCA

de Agosto 1813

La Invencion de S. Estevan.

Observaciones Meteorologicas de ayer. Afecciones astronómicas.					
Epocas.	Termóm.	Baromet.	Atmosfera.	Sale el sol à las	
7 de la m.	18 g.	$\frac{1}{2}$	28 p. 4l.	E.	5 y 0 minutos
12 del dia.	22 g.	$\frac{1}{2}$	28 p. 4l.	E.	y se pone à las
5 de la tar.	12 g.		28 p. 4l.	E.	7 y 0 minutos.

CÓRTESES.

Dia 11 de junio. A la comision de constitucion pasó una proposicion del Sr. Larrazabal en que, despues de exponer los gastos que tendrian que hacer los individuos de las diputaciones provinciales especialmente en ultramar, dixo que para su indemnizacion se les asista con las dietas que parezcan convenientes. El secretario de la guerra remitió copia de los oficios del general Copons, y del brigadier O'Lawlou. El primero refiere las acciones del comandante Llauder, y la del Abisbal; y el segundo habla de los progresos del ejército aliado y de la reunion del ejército de Galicia al de Wellington. Se acordó que la Regencia manifieste al general Copons que las córtes han oido con el mayor agrado la relacion de los triunfos del primer ejército.

Se procedió á discutir el dictámen de la comision de constitucion sobre la proposicion del Sr. Bahamonde para que se aclarase si los eclesiásticos que tienen presentacion real, deben ser comprehendidos en el artículo que prohíbe sean elegidos por diputados los empleados por el gobier-

no ; la comision opina que no ha lugar á deliberar sobre esto por estar prohibido el hacer ninguna adicion ni reforma en la constitucion hasta pasado cierto tiempo. Hablaron algunos Sres. en estos términos : *Sr. Calatrava*. No se puede decir que no ha lugar á deliberar sobre esto , porque solo se trata de aclarar un artículo de la constitucion. ¿ No se han dado ya diferentes leyes para la aplicacion de varios artículos ? — *Sr. Torrero*. La aclaracion no puede ser sino adicion , ó reforma de los artículos y esto no puede hacerse. — *Sr. Bahamonde* : Las muchas reclamaciones que han venido de Galicia sobre las elecciones , me han movido á hacer esta proposicion ; si se ha excluido á los empleados civiles , ¿ porque no á los eclesiásticos ? ¿ Quien tiene mas influencia , un cura párroco , ó un administrador de correos , por exemplo ? — *Sr. Pórcel*. No nos debe mover la influencia de los eclesiásticos como tales , sino el que dependiendo del gobierno estos y los demas empleados , aquel ha de influir en ellos ; bastantes exemplos tenemos de esta influencia en los empleados civiles , en los canónigos y demas agraciados por el gobierno. — *Sr. Arispe*. Si los párrocos cumplen con sus obligaciones , tendrán influencia en sus feligreses ; y esta debe ser muy satisfactoria á V. M. — *Sr. Argüelles*. Aunque no ha lugar á aclaraciones , es preciso tomar un medio : la comision se contradice ; decir que solo el estado eclesiástico tiene la confianza de la nacion , eso no lo permitiré , porque soy español : no es sola la influencia del gobierno la que obligó á excluir á los empleados ; esta influencia se compone de la dependencia del gobierno y de la influencia que puede tener sobre la provincia ; solo se trata de que estos sugetos no sean elegidos por la provincia en que sirven sus destinos. — *Sr. Galiano*. El hacer el poder legislativo aplicaciones de la ley , es convertirse en tirano , segun Montesquieu. — *Sr. Torrero*. Este filósofo habla de la aplicacion de las leyes en las causas civiles y criminales ; y aqui no se trata de ninguna causa. — *Se aprobó el dictámen de la comision ; y se suspendió lo restante para otro dia.*

Dia 12 de junio. Diferentes pueblos han jurado la constitucion ; y el cabildo eclesiástico de Mora (Teruel) felicitó al congreso por haber sancionado la constitucion , dando cuenta tambien de haberla jurado.— El Sr. Alcaina propuso que se hiciese general , y se comunicase la resolucion del congreso , á saber , "que los alcaldes y procuradores síndicos de los ayuntamientos tienen voto , excepto los casos en que sean parte segun la constitucion." *Aprobado.*

La comision de hacienda sobre los arbitrios propuestos en Murcia para proporcionar fondos á fin de evitar que renazca la epidemia , opina que se apruebe el repartimiento de un real de vellon por vecino. *Aprobado.*— La comision de arreglo de servidumbre de la casa real sobre las reformas que propone la Regencia , opina se diga que las córtes quedan enteradas de haber aprobado S. A. la lista de los individuos de su servidumbre ; y que se den nombres españoles á los empleos de palacio que los tienen extranjeros ; y que la Regencia presente al congreso las reformas convenientes en la etiqueta. *Se dexó sobre la mesa para que se enteren los Sres. diputados.*— Continuó la discusion sobre el dictámen de la comision de constitucion acerca de las reclamaciones de Galicia sobre si los eclesiásticos de presentacion real pueden ser diputados de córtes por las provincias en que exerzan su ministerio ; y la comision opina que no puedan serlo los M. RR. arzobispos , RR. obisp. y los provisoros que exercen jurisdiccion. Despues de haber hablado algunos Sres. *Se desaprobó el dictámen de la comision.*— Esta misma opina tambien que no deben ser excluidos de ser nombrados diputados los catedráticos y demas profesores de enseñanza , que tengan nombramiento real , ni los regulares secularizados. *Se aprobó.*— La misma comision opina que tampoco deben ser excluidos los caballeros profesos de S. Juan : despues de haber hablado algunos Sres. ; *no se á probó :* y el Sr. Giraldo añadió : "sin que puedan ser electores ni elegidos los freyres clérigos profesos de S. Juan ni los de Santiago , Calatrava , Al-

cántara y Montesa." *Quedo aprobado.*— Continuó la discusión sobre el gobierno económico-político de las provincias.

Lista de los contribuyentes y cantidades que han dado para el vestuario de artillería.

La Exma. señora duquesa de Monte Llano 160 reales de vellón. Onofre Aguiló 80. D. Antonio Flores 160. El gremio de carpinteros 129. D. Agustin Aguiló 320. Varios sujetos que no han dado sus nombres 1147 y una camisa. D. Agustin Cortez 160. D. Francisco Aguiló 160. D. José Aguiló 80. D. Rafael Ignacio Forteza 40. Fray Domingo Pou 100. D. Miguel Barbarin 80. El gremio de herreros 40. Juana Gaurin 40.

Noticias del País.

El viernes 30 por la noche se perdió una mantilla de crepon negra con blonda al rededor desde la puerta del muelle hasta S. Francisco de Paula, el que la hubiere encontrado se servirá entregarla en la imprenta de este diario, donde darán una competente gratificación.

Los números que han salido de la última lotería extraordinaria son: 86, 17, 50, 64, 8.

En la calle nueva del Carmen se vende un mostrador de vender aceyte con todas las medidas correspondientes, hecho al estilo de Cataluña; se dará á un precio equitativo.

La venta de la Goleta Caridad con todos sus aparejos anclada en portopi que debe executarse en la casa de sanidad segun se anunció en 29 del propio mes y no se verificó; se hará el dia de hoy á las 5 de la tarde en la propia casa.

Embarcaciones. Ayer y antes de ayer fondearon en este puerto los barcos de los patronos Antonio Enolin, Nicolas Vergoñoz, Gabriel Burguera, y Guillermo Alemañy; procedentes de Mahon y de las costas de Cataluña y Valencia: traen aceyte, corcho, cebada y esparto.

Nota: en el diario de ayer en aviso del ayuntamiento página. 836, donde dice y no vender léase: y reveder.

EN LA IMPRNNTA DE VILLALONGA.